

- 39.650. «La Esperanza». Cinabrio. 168. Pulpi.  
 39.659. «Montaña Negra». Cobalto. 180. Oria.  
 39.666. «Marí Carmen 2.ª». Espato fluor. 474. Cuevas y H. Overa.  
 39.723. «La Gallarda». Plomo y cinc. 1946. Lucanena de las Torres, Nijar y Turrillas

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes, hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Almería, 23 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Avila por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

726. «Doña Elvira». Pirita arsenical. 625. Santa Cruz de Pinares.  
 727. «Viriato». Feldespato. 719. Navalperal de Pinares.  
 728. «Manola». Pirita arsenical. 800. San Bartolomé de Pinares.  
 729. «La Araucana». Pirita arsenical. 787. Santa Cruz de Pinares y San Bartolomé de Pinares.  
 731. «María del Pilar». Galena. 225. Losar del Barco.  
 735. «Los Chicos». Feldespato. 900. Padiernos, Muñozpe y Casasola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Avila, 25 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (A. T. 2.208.)**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, número 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea eléctrica subterránea, a 13,2 KV., de 308 metros de longitud, en conductor cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con origen en el centro de transformación «Rivero» y final en el centro de transformación «Cánovas número 3», en Cáceres, para atender las demandas de energía en esa zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 31 de enero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—301-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.277; nombre, «San Julio»; mineral, plomo; hectáreas, 60; término municipal, Fuenteovejuna.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco el terreno comprendido en su perímetro, por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado para

toda clase de sustancias, excluido el carbón, los hidrocarburos y las rocas bituminosas, según Orden ministerial de 18 de marzo de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes y año.

Córdoba, 10 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea Guájar Fondón-Guájar Alto.

- Final: Centro de transformación.  
 Término municipal afectado: Los Guajares (Guájar Faragüit).  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 0,513.  
 Tensión de servicio: 20,5 kV.  
 Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadenas de 3 elementos, 1.503.

d) Estación transformadora:

- Emplazamiento: «Molino».  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 150 kVA.  
 Relación de transformación: 20/5 kV.  $\pm 5\% / 3 \times 230-133$  voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 431.458 pesetas.  
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.  
 h) Referencia: 1.760/A. I.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Sur de España y Ayuntamiento de Los Guajares.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación y Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Granada, 24 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—1.221-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña, por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 6.111; nombre, «La Esperanza»; mineral, Cuarzo; hectáreas, 156; término municipal, Ortigueira.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de hierro, por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado para esta sustancia, según Orden ministerial de 29 de abril de 1972,

publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo de 1973. No se admitirán nuevas solicitudes para las demás sustancias, hasta que no sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

La Coruña, 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial.—Por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia F. 2.386 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de don José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 36 de la línea a E. T. 19, «Bufarichs». Final: E. T. 64, «Santa Lucía II». Término municipal afectado: Oliús. Tensión en kV.: 6. Longitud: 0,370 kilómetros. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 17,8 milímetros cuadrados de aluminio-acero. Apoyos: Hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora 64, «Santa Lucía II». Emplazamiento: Sita en Partida Santa Lucía, en término municipal de Oliús. Tipo: Interior, un transformador de 160 kVA., 6/0,38 kV.

Y tiene por objeto la instalación de la línea a 6 kV. a nueva estación transformadora 64, «Santa Lucía II», en término municipal de Oliús.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 15 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—198-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 4.727. «Fe». Cobre. 161. Mondoñedo.  
4.183. «Covadonga». Hierro. 20. Muras.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Lugo, 23 de enero de 1974.—El Delegado provincial, Emilio Moretón.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales.

- 5.408. «Inestal». Estaño y tantalita. 620. Machacón y Vallagonzalo de Tormes.  
5.430. «San Esteban». Scheelita y wolfram. 872. Encinasola de los Comendadores y Vallasbuenas.  
5.515. «María del Pilar». Hierro. 720. Castillejo de Dos Casas. Aldea del Obispo, Barquilla, Villar de Argañán y Alameda de Cardón.  
5.521. «San José». Wolfram y estaño. 1.194. El Cabaco y El Maíllo.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 11 de enero de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 16.127; nombre, «Leocadia»; mineral, magnesita y cobre; hectáreas, 1.280; términos municipales, Bárcena de Pie de Concha, San Miguel de Aguayo y Campo de Yuso.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que no sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Santander, 13 de diciembre de 1973.—El Delegado provincial, José María de Urrutia.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.  
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

#### Linea eléctrica

Origen: Poste metálico de la línea existente.  
Final: Caseta existente denominada La Salina.  
Término municipal afectado: Las Cabezas de San Juan.  
Tipo: Aérea trifásica.  
Longitud: 10,240 kilómetros.  
Tensión de servicio: 11 KV. (calculada para 20 KV.)  
Conductores: Aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Tipo cadena.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 2.330.918 pesetas.  
Referencia: Expediente 161.387; R.A.T.: 260.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.